AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-192-2024

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012, informa a la comunidad en general que se encuentra interesado en adelantar la siguiente contratación:

OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para la presente licitación se estima en la suma **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($18.825.155.250)** IVA INCLUIDO.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de prestación del servicio de alimentación escolar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en cada una de las sedes de las instituciones y centros educativos oficiales priorizados de los Municipios no certificados de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, de conformidad con el proceso de priorización realizado por la entidad, consolidado y publicado en el formato F1 de priorización, como el documento oficial establecido por la UApA para dicha actividad.

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los **días** de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo estará supeditado a modificaciones que surjan al calendario académico 2024 y las actualizaciones del proceso de priorización. En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder los días de operación contratados o la finalización de los días de atención con estudiantes del calendario escolar; no obstante, lo anterior y conforme a las fases de operación del programa, el plazo está fijado en días de operación, los que se empezaran a contar una vez el operador haya cumplido con la actividad de fase de alistamiento, la supervisión haya autorizado el inicio de operación y ésta efectivamente haya iniciado.